

AL DESPACHO Informando que, la parte demandante allega constancia notificación a la parte demandada. Para lo que estime pertinente, 06 de mayo de 2024


CAMILO ANDRÉS REY QUIJANO
Oficial Mayor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**
Correo electrónico:
j011cbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y, revisado el expediente se observa que, el apoderado de la parte demandante allegó constancia de notificación electrónica emitida por CERTIPOSTAL; analizado el documento visible en el archivo 005 del expediente digital, se observa que el correo obtuvo como resultado "rebotado".

Con base en lo anterior, requiérase al profesional del derecho que representa los intereses de la parte demandante para que proceda a realizar la notificación de manera física y, a la dirección manifestada en el acápite de notificaciones de la demanda; una vez se allegue la constancia de notificación por la parte demandante tal como se ordena en el presente proveído, ingresase nuevamente el proceso al despacho para lo que en derecho corresponda.

Notificación por estados

JOSE FABIO NAZAR MENESES

JUEZ

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 47** publicado en el microsítio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **07 de mayo de 2024.**

RAFAEL HERNANDO GOMEZ RUEDA
Secretario